

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

Última reforma POG 30 de septiembre de 2023 (Decreto 319)

Reforma integral publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de
Zacatecas, el sábado 11 de julio de 1998.

TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 1998

TÍTULO III DEL SISTEMA ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Artículo 38. El Estado garantizará la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de la función electoral y de consulta popular ciudadana. La organización, preparación y realización de los procesos electorales y de consulta popular, se sujetará a las reglas siguientes:

Párrafo reformado POG 15 de marzo de 2000 (Decreto 147); 15 de abril de 2009 (Decreto 268); 3 de octubre de 2012 (Decreto 422); 11 de septiembre de 2013 (Decreto 696) y 12 de julio de 2014 (Decreto 177)

...

XIII. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ejercerá atribuciones en las siguientes materias:

...

h) Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos;

...